

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período: 01 al 30 de abril de 2020

| | |
|--------------------------|--|
| Entidad: | BANECUADOR B.P. |
| Área Responsable: | Subgerencia General de Servicios Corporativos Gerencia de Talento Humano Gerencia Financiera Gerencia Administrativa |
| Acrónimo: | BANECUADOR B.P. |
| Sector: | Sector Financiero |
| Misión: | Brindar productos y servicios financieros innovadores, eficaces y sostenibles social y financieramente, aportando en la inclusión y mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales y urbanos, fortaleciendo la asociatividad. |

I. Antecedentes

Se expondrá las acotaciones referentes al marco legal para sustentar la realización del Informe Semestral de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Resolución del Directorio No. D-2019-172 de 29 de octubre de 2019 se dio por conocida y aprobada la proforma presupuestaria de BANECUADOR B.P., para el ejercicio económico 2020.

Mediante Resolución No. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, procedió a dar por conocida la aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público del año 2020, en el cual se evidencia que para BANECUADOR B.P., en la partida de Presupuesto Ordinario en el rubro de “Gasto de Personal” se encuentra presupuestado el valor de USD 54.5 millones de dólares.

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

- **APLICACIÓN AL PERSONAL UBICADO EN LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR.**

Mediante Decreto Ejecutivo N° 624 de 21 de diciembre de 2018, se determinó la “OPTIMIZACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y EMPRESAS PÚBLICAS”, en la cual estipula: “Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares”.

El decreto antes referido fue aplicado en el año 2019 y continua para el presente año, lo que para el 2020 se genera un ahorro en la partida de Nivel Jerárquico Superior por un valor de USD 82,417.69.

| DETALLE | PARTIDAS NJS | PRESUPUESTO 2020 | APLICACIÓN DECRETO 624 | AHORRO |
|----------------------|--------------|-----------------------|------------------------|--------------------|
| DISMINUYE | 58 | \$2,855,101.09 | \$2,772,683.40 | \$82,417.69 |
| MANTIENE | 71 | \$2,505,413.24 | \$2,505,413.24 | 0 |
| Total general | 129 | \$5,360,514.33 | \$5,278,096.63 | \$82,417.69 |

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público” del periodo de marzo 2020.

b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Esta Institución a la presente fecha no cuenta con este beneficio, por lo que, no aplica realizar alguna acción de optimización de recursos.

c) Vacantes

Dentro del presupuesto general de la partida gasto de personal se consideró para los servidores de nombramiento regular el valor de USD 5,190,125.57, dentro del cual se encuentra incluido 18 vacantes, mismos que a la presente fecha no han sido reemplazadas y representan un ahorro de USD 312,007.20.

| N° PUESTOS | PRESUPUESTO 2020 | |
|------------|-----------------------|---------------|
| 266 | \$4,878,118.37 | |
| 18 | \$312,007.20 | AHORRO |
| 284 | \$5,190,125.57 | |

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público” del periodo de marzo 2020.

d) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo expidió las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo.

Con la finalidad de cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, BANEQUADOR B.P., efectuó el cálculo del PEA institucional, tomando como base el Distributivo de Remuneraciones al mes de abril de 2020, en el que se consideró objeto de análisis a 2.834 servidores que representan el 100% de la población para el análisis PEA, de lo cual se identificó lo siguiente:

| TIPO DE VINCULACIÓN | NÚMERO DE PERSONAL | % REPRESENTACIÓN SEGÚN POBLACIÓN TOTAL DE ANÁLISIS |
|--|--------------------|--|
| PERSONAL ADJETIVO (Habilitantes de apoyo y Asesoría) | 663 | 23.39% |
| PERSONAL SUSTANTIVO (Agregadores de Valor) + PERSONAL GOBERNANTE | 2171 | 76.61% |
| PERSONAL TOTAL | 2834 | 100% |

BANECUADOR B.P., registra un PEA con un 23,39% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

e) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Durante el mes de abril de 2020, se han realizado dos consultorías en dicho periodo, se detalla a continuación:

| No | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPRA (BIEN, SERVICIO, OBRA, CONSULTORÍA, SEGUROS) | PLAZO (DÍAS CALENDARIO) | ESTADO ACTUAL DEL PROCESO | PROVEEDOR ADJUDICADO | NRO. RUC | VALOR ADJUDICADO SIN IVA | FECHA DE FIRMA DE CONTRATO |
|----|----------------------|-----------------------------------|--|---|-------------------------|---------------------------|--|---------------|--------------------------|----------------------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DIRECTA | CDC-BANEC-01-2020 | DESARROLLO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL ENFOCADO EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SEGURIDADES DE LA INFORMACIÓN | CONSULTORÍA | 395 | EJECUCIÓN DE CONTRATO | FERNANDO ANDRÉS GUERRERO | 1714747464001 | \$ 9.500,00 | 21/04/2020 |
| 2 | CONTRATACIÓN DIRECTA | CDC-BANEC-02-2020 | CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (LEY FATCA) EN BANECUADOR B.P. | CONSULTORÍA | 125 | EJECUCIÓN DE CONTRATO | CORPORACIÓN PRELAFIT PRELAFITCORP CIA. LTDA. | 1793026850001 | \$ 28.000,00 | 29/04/2020 |

f) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones”.*

Art. 310 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- *“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”.*

En el presente año, se cancela un monto de 30 horas extras al mes, entre horas suplementarias y extraordinarias con su respectiva justificación de la necesidad emitida, en esencialidad a los servidores que laboran en horario diferido a nivel nacional que por el giro del negocio de BANEQUADOR B.P., debe precautelar la atención al público cumpliendo con lo establecido en la **Constitución de la República del Ecuador**.

g) Licencias con Remuneración

Esta Institución no tiene personal que haya solicitado Licencia con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

h) Depuración institucional

Mediante reunión de trabajo de 15 de abril de 2019, BANEQUADOR B.P., remitió al Ministerio del Trabajo la propuesta de la Estructura Institucional, por lo que, actualmente nos encontramos a la espera de la respuesta de validación, lo que nos permitirá aplicar la depuración institucional en función de la Estructura propuesta.

i) Racionalización de programas públicos

BANEQUADOR B.P., al ser una institución que cuenta con autonomía administrativa y financiera, no cuenta con proyectos de inversión, por lo cual, la vinculación del personal se realiza con cargo a la cuenta de gastos de personal del Banco.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático

Los gastos relacionados con movilización del personal han sido efectuados dentro del marco de lo estrictamente necesario para cumplir tareas de supervisión, gestión de negocios y fortalecimiento del control interno, actividades que son indispensables para alcanzar los objetivos planteados por la institución.

b) Viajes al exterior

En BANEQUADOR B.P., no se han adquirido pasajes al exterior durante el mes de abril 2020.

c) Movilización interna

Mediante Resolución Nro. BANECUADOR B.P.-201-0037 de 26 de marzo de 2019, la Gerencia General resolvió delegar al Subgerente de Administración de Bienes y Servicios, lo siguiente:

- *“Artículo 7.- Delegar al titular de la Subgerente de Administración de Bienes y Servicios de BANECUADOR B.P., encargado o subrogante, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, actúe en nombre y representación del Gerente General de BANECUADOR B.P., y previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, asuma las siguientes atribuciones y facultades: (...)*
 - *Autorizar la movilización de vehículos de Casa matriz, previo el desplazamiento de los servidores dentro y fuera de la ciudad”.*

En base a la delegación la Unidad de Transportes perteneciente a la Gerencia Administrativa realizó la asignación de vehículos para movilizaciones, dando prioridad de utilización de vehículos a las Gerencias que desarrollan actividades relacionadas directamente con el giro específico del negocio, como es: la recuperación de cartera, colocación de créditos, visita de clientes, captación de clientes, ferias promocionales, reuniones con asociaciones, etc., según se desprende el siguiente cuadro:

| GERENCIA | REQUERIMIENTOS DE VEHÍCULOS A ABRIL 2020 |
|---|--|
| GERENCIA DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES | 37 |
| GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | 31 |
| GERENCIA ADMINISTRATIVA | 10 |
| GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 12 |
| GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA | 1 |
| GERENCIA DE TALENTO HUMANO | 2 |
| GERENCIA DE RIESGOS | 6 |
| GERENCIA DE OPERACIONES | 6 |
| PRESIDENCIA | 6 |
| GERENCIA CUMPLIMIENTO | 2 |
| ATENCIÓN AL CLIENTE | 2 |
| GERENCIA DE PLANIFICACION | 2 |
| GERENCIA DE SERVICIOS Y CANALES | 12 |
| GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA BANCACRIA | 1 |

Fuente: Unidad de Transportes
Periodo de validación: Enero – Abril 2020

d) Compra de pasajes

En cuanto a la adquisición de pasajes, se continúa dando cumplimiento a la Circular Nro. 190028 de 17 de abril de 2019, emitida por la Subgerencia General de Servicios Corporativos a todas las Gerencia, informando los lineamientos para la emisión de

pasajes aéreos en cumplimiento con el decreto 135, en el que en su parte pertinente indica:

“En cumplimiento al referido Decreto Ejecutivo Nro. 135, se exhorta a los Gerentes de Área que la movilización del personal a otras ciudades solo sea en casos necesarios, se preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias u otros medios en caso que la situación lo amerite”.

El 27 de enero de 2020, el Subgerente General de Servicios Corporativos, emitió la Circular Nro. 200009, con los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos nacionales, con el objeto de optimizar los recursos del banco durante el año 2020.

Durante el mes de abril 2020 no se ha realizado la adquisición de pasajes aéreos, con lo cual se optimiza el presupuesto institucional.

e) Compra de vehículos

BANECUADOR B.P., desde la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, no ha ejecutado la adquisición de ningún automotor.

f) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Referente a la optimización y austeridad del gasto público y cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135, las autorizaciones para el arrendamiento de bienes inmuebles se los realiza únicamente a través del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público; en lo que corresponde a los meses de febrero, marzo y abril de 2020, se solicitó a INMOBILIAR, la autorización del monto de gasto para la adecuación de las agencias:

- Guasmo – Zonal Guayaquil
- Santa Lucía - Zonal Guayaquil
- Taisha – Zonal Cuenca
- Palora – Zonal Cuenca
- Plataforma de Gestión Social- Casa Matriz

AGENCIA GUASMO:

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-GZG-2020-0007-OF de 12 de febrero de 2020, el Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal, solicitó al Mgs. Andrey Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, se designe a quien corresponda la revisión para la obtención del criterio favorable de viabilidad técnica y económica del proceso “ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANECUADOR EN LA LOCALIDAD DEL GUASMO”.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2020-0507-O, el Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, solicitó al Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal de BanEcuador, realizar la revisión del expediente técnico del

proceso “ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANEQUADOR EN LA LOCALIDAD DEL GUASMO”, con el fin de continuar con el trámite de obtención del criterio favorable de viabilidad técnica y económica, para lo cual, remitió las observaciones del proyecto.

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GZG-2020-0641-MEM de 15 de marzo de 2020, el Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de la Sucursal Zonal Guayaquil remitió al Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR la “Solicitud de Viabilidad técnica y económica en atención a las recomendaciones de los Informes Técnicos Nro. CZ8-UZTI-062-2020 y Nro. CZ8-UZTI-063-2020 realizadas al Proyecto ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANEQUADOR GUASMO”.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2020-0649-O de fecha 3 de abril de 2020, el Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, informó al Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de la Sucursal Zonal Guayaquil que “se procede a validar el presupuesto referencial presentado por la Sucursal Zonal de BanEcuador, y Autoriza el gasto destinado para la ejecución de los trabajos de ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANEQUADOR EN LA LOCALIDAD DE GUASMO, para la contratación deberá observarse las leyes de la contratación pública vigente”.

AGENCIA SANTA LUCÍA:

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GZG-2020-0008-OF de 18 de febrero de 2020, el Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal, solicitó al Mgs. Andrey Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR “*designe a quien corresponda realice la revisión de la documentación correspondiente para la obtención del Criterio favorable de viabilidad técnica y económica del **proceso ‘ADECUACIÓN FÍSICA DE LA AGENCIA DE BANEQUADOR EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA’**, ubicada en la Avenida 12 de diciembre, parroquia, ciudad y Cantón Santa Lucía de la Provincia del Guayas*”.

AGENCIA TAISHA:

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GZC-2020-0007-OF de 04 de febrero de 2020, el Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca remitió al Arq. Hector Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico INMOBILIAR, las observaciones del expediente Agencia BanEcuador Taisha.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0007-O de 05 de marzo de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, los informes correspondientes a cada una de las ingenierías con las observaciones encontradas a los Proyectos de "Adecuación de la Agencia Palora" y "Adecuación oficina nueva Taisha"

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0013-O de 23 de abril de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar, remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, el *“CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA para las Adecuaciones de la Agencia Palora y Adecuaciones de la Agencia Taisha referente a los montos de Gasto”*.

AGENCIA PALORA:

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-GZC-2020-0009-OF de 06 de febrero de 2020, el Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca remitió al Arq. Hector Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico INMOBILIAR, las observaciones del expediente Agencia BanEcuador Palora.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0007-O de fecha 05 de marzo de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante De Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, los informes correspondientes a cada una de las ingenierías con las observaciones encontradas a los Proyectos de "Adecuación de la Agencia Palora" y "Adecuación oficina nueva Taisha"

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0013-O de 23 de abril de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, el *“CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA para las Adecuaciones de la Agencia Palora y Adecuaciones de la Agencia Taisha referente a los montos de Gasto”*.

PLATAFORMA DE GESTIÓN SOCIAL:

Con Oficio Nro. BANECUADOR-GA-2020-0030-OF de 30 de abril de 2020, el Abg. Gustavo Antonio Ruiz Álvarez, Gerente Administrativo, informó al Arq. Hector Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y a la Licenciada María Verónica Rodríguez Delgado, Gerente Proyecto Implementación de Proyectos Inmobiliarios Estratégicos Para la Distribución a Nivel Nacional de las Instituciones del Sector Público del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR que, *“me permito realizar la entrega del expediente correspondiente al Proyecto para la Adecuación de la Agencia de BanEcuador ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Social, con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación, emisión del informe de viabilidad técnica y autorización del gasto.*

Para el efecto remito lo siguiente:

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial.
- Especificaciones Técnicas

- *Análisis de Precios Unitarios*
- *Informe técnico del estado actual del inmueble y factibilidad del proyecto.*

El archivo digital en formato editable y pdf, se encuentra enviado mediante la plataforma Wetransfer, al correo electrónico institucional: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, así también adjunto al presente el link de descarga: <https://we.tl/t-B3Uq6fm5cY>".

g) Control de inventarios

Se ha normado el procedimiento para distribución de los suministros de proveeduría en las dependencias de Casa Matriz y Gerencias Zonales.

Con fecha 28 de mayo de 2018, entró en funcionamiento el Sistema Api, en todas las dependencias de BANECUADOR B.P., a nivel nacional, sistema que permitirá mantener el control adecuado de las existencias y el stock de la proveeduría, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control y Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Considerando los datos que refleja el sistema API, las Zonales que optimizaron recursos respecto de las compras del mes de abril 2019 vs compras del mes de abril 2020 fueron Casa Matriz y las Zonales 2 Quito, 6 Cuenca y 7 Loja.

| ZONALES | COMPRAS ABR 2019 | COMPRAS ABR 2020 | PEDIDOS ATENDIDOS ABRIL 2020 |
|---------------|------------------|------------------|------------------------------|
| MATRIZ | 101,268.76 | 43,937.61 | 141 |
| Z1 IBARRA | 0 | 0 | 1 |
| Z2 QUITO | 136.89 | 0 | 0 |
| Z3 RIOBAMBA | 0 | 0 | 1 |
| Z4 PORTOVIEJO | 0 | 0 | 0 |
| Z5 GUAYAQUIL | 0 | 0 | 1 |
| Z6 CUENCA | 2,315.50 | 1,873.40 | 0 |
| Z7 LOJA | 1,814.40 | 0 | 0 |
| TOTAL | 4,129.90 | 45,811.01 | 144 |

Fuente: Unidad Bienes y Bodega - BN
Periodo: Mes de abril años 2019 - 2020

h) Asignación y uso de teléfonos celulares

Para los años 2019 y 2020 BANECUADOR B.P., suspendió la asignación de teléfonos celulares incluido a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.

i) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con oficio No. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0049-O de 21 de febrero de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informó lo siguiente:

- *“...se considera procedente que sea la referida entidad financiera, BANECUADOR B.P., la que efectuó las acciones que considere más apropiadas en relación con los activos inmuebles improductivos que se encuentran bajo su responsabilidad o dominio, dando estricto cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, e informando a este Organismo Público todo lo relacionado a la presente temática, sin que se transfieran dichos bienes a INMOBILIAR”.*

j) Personal de seguridad

BANECUADOR B.P., no dispone de personal en nómina asignado para la seguridad de las autoridades de BANECUADOR B.P., conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 135.

SECCION III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Mediante oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0062-O de 13 de marzo de 2019, el Secretario del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, conforme a primera sesión ordinaria de dicho Gabinete, solicitó la optimización de recursos implementado acciones para reducir gastos.

Con base a los solicitado por parte del Gabinete sectorial, BanEcuador B.P., preparó la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020 considerando los recursos estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Institución; es así, que mediante Resolución Financiera Nro. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera aprobó el presupuesto de BanEcuador B.P., para el año 2020.

El Gasto de Operación acumulado a Abril 2019 fue de USD 6,18 millones y el gasto acumulado de Abril 2020 ascendió a USD 5,44 millones¹ lo que representa una disminución del 12,04%.

En el mes de Marzo 2020 el gasto mensual fue de USD 1,12 millones y durante el mes de Abril 2020 el gasto mensual fue de USD 1,66 millones con un incremento del 47,87%.

El Gasto de Inversiones de Capital acumulado de Marzo 2019 fue de USD 188.40 miles y el valor acumulado de Marzo² 2020 fue de USD 944.17 miles por remodelaciones de oficinas en mal estado y proyectos tecnológicos.

¹ La información referente a Gasto de Operación ha sido generada con Balance Definitivo de 30 de abril de 2020.

² La información correspondiente al Gasto de Inversión es analizada con corte a marzo de 2020 en virtud que los valores ejecutados correspondientes al mes de abril de 2020 son emitidos por las Zonales de BanEcuador B.P. en un plazo de 48 horas posterior al cierre de Balance Definitivo, a través de los Informes de Ejecución Presupuestaria de las Zonales.

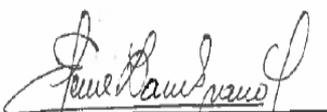
En el mes de Febrero 2020 el valor mensual del gasto de inversión de capital ascendió a USD 489.74 miles y durante el mes de Marzo 2020 el valor mensual fue de USD 426.27 miles..

Adicionalmente, se remite los anexos de la Ejecución Presupuestaria antes detallada.

En virtud de lo antes expuesto, es necesario mencionar que **BANECUADOR B.P.**, se encuentra comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades encaminadas a la optimización de recursos, así como del presupuesto institucional; y, que permitan dar cumplimiento a las políticas y normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 05 de mayo de 2020.

Elaborado por:

| | | |
|---|---|--|
|  | | |
| <p>Nombre: Lcda. Elena Zambrano Cargo: Gerente de Talento Humano</p> | <p>Nombre: Abg. Gustavo Ruiz Cargo: Gerente Administrativo</p> | <p>Nombre: Ing. Mauricio Garzón Cargo: Gerente Financiero</p> |

Aprobado por:

| |
|---|
|  |
| <p>Nombre: Econ. Felipe León Cargo: Subgerente General de Servicios Corporativos</p> |